



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE - SANTA FE

TESTIMONIO: SENTENCIA N° 13/20.- Santa Fe, 12 de febrero de 2.020.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "ALMIRON, VÍCTOR ESTEBAN (h) – ALMIRON, VÍCTOR ESTEBAN (p) S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5° INC. C) ", Expte. N° FRE 7517/2014/TO2, de entrada ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe; incoados contra VICTOR ESTEBAN ALMIRON (h) y VICTOR ESTEBAN ALMIRON (p), (...) RESUELVE (...) II.- CONDENAR a VÍCTOR ESTEBAN ALMIRÓN (P) y VÍCTOR ESTEBAN ALMIRÓN (H), cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como coautores del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 5° inciso "c" de la ley 23.737 y 45 del C.P.) a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS -monto conforme ley 27.302-, que deberá abonarse dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del C.P.; para cada uno de ellos.(...) Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber a las partes y a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme Acordada N° 15/13, y oportunamente archívese." Fdo.: Mario J. Gambacorta – Juez de Cámara; Ante Mí: Dr.Tomas Eugenio Malaponte. - Secretario.- MARIO J GAMBACORTA Juez - TOMAS EUGENIO MALAPONTE SECRETARIO

e. 22/07/2020 N° 28193/20 v. 24/07/2020

Fecha de publicacion: 22/07/2020

